

ACTA DE REUNIÓN N° 3/ AÑO 2015
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN TARAPACÁ

Con fecha 20 de noviembre 2015, siendo 10:00 horas, se dio inicio a la Tercera Reunión del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá, Año 2015, realizada en la sala de reuniones de la Dirección Zonal XV, I y II Regiones, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Avenida Arturo Prat N° 920, Iquique, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Asistentes:

Marco Soto Díaz	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Preside)
Juan C. Villarroel Ugalde	Subrogante Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Wilson Muñiz R	Subrogante Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región
Cynthia Llewelyn Rubilar	Subrogante Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región
Jessica Alarcón Muñoz	Subrogante Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región
Nelly Ledezma Rojas	Subrogante Gobernación Marítima de Iquique
Alberto Olivares Arancibia	Titular Representantes Buzos Mariscadores I Región
Hernán Zepeda Saldías	Subrogante Representantes Buzos Mariscadores I Región
Oscar Zambra Tapia	Titular Representantes Pescadores Artesanales I Región
Julia González Sepúlveda	Titular Representantes Recolectores de Orilla I Región
María Isabel Araya Olmos	Suplente Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región

No asistieron los integrantes del (1) Gobierno Regional de Tarapacá, (2) de Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región y (3) de Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, I Región.

Las siguientes personas participaron como asistentes y/o invitados: Rolando Ojeda C. y Manuel Rodríguez R. de Prodalmar S.A.; Jadhier Godoy del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región; Juan Tapia Izaga de las Plantas Procesadoras, Pedro Pizarro Fuentes de la Universidad Arturo Prat y Darío Contreras de la Consultora MS LTDA. Gestión y Conocimiento.

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Segunda Reunión del 08/06/2015.
2. Límite de extracción (LE).
3. Varios

Desarrollo de la reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Segunda Reunión del Comité de Manejo, 08/06/2015.

El Presidente del Comité de Manejo (CM), Sr. Marco Soto, informó lo siguiente respecto a la revisión de acuerdos de la Segunda Reunión del 08/06/2015:

- Acuerdo: Los integrantes del CM podrán enviar sus propuestas de modificación a los requerimientos de investigación del Plan de Manejo (PM), si lo estiman pertinente.

A la fecha no se ha recibido ninguna propuesta.

- Acuerdo: Enviar a los miembros del CM la presentación de los escenarios de límite de extracción con el objetivo de realizar observaciones y analizar las dos propuestas (por rangos y regional) para tomar una decisión definitiva en la próxima reunión.

Con fecha 09/06/15 se envió por correo electrónico la presentación a todos los miembros de CM.

No se han recibido observaciones a la fecha.

- Acuerdo: Si los integrantes del CM lo estiman pertinente podrán solicitar reuniones/talleres para explicar nuevamente sobre la medida de criterio y limitación de la extracción, antes de los 30 días para un análisis técnico de las propuestas.

Se realizó reunión con las organizaciones socias de Febupesca el 28/07/15.

En esta reunión con las organizaciones de pescadores socias de Febupesca se informaron las propuestas y se consensuó con ellos el Límite de Extracción Regional. También los participantes de esta reunión solicitaron poder analizar un Límite de Extracción por zona de operación.

2. Límite de Extracción LE)

El Sr. Soto, expuso que aunque el Límite de extracción y el Criterio mensual para la recolección de algas pardas varadas naturalmente fueron acordados por el CM en Septiembre de 2014 y Enero de 2015, respectivamente. Aún su implementación está pendiente por el rechazo formal de la Federación de Buzos FEBUPESCA y las Plantas de Picado Locales.

El Sr. Soto manifestó la importancia de tomar por consenso, en la presente reunión la decisión definitiva de la medida de administración Criterio y Limitación de la Extracción (CLE), para lo cual, recordó la propuesta acordada por el CM en la Tercera Reunión de fecha 08/09/2014, en que se fijó un Límite de Extracción Individual (LEI) de acuerdo a las siguientes características:

- A cada persona se le asigna su mejor desembarque histórico del periodo 2012-2014 (rango de 0,45 ton – 44,9 ton anuales por persona).
- Se fijó un Techo de hasta 45 toneladas anuales por persona.
- Las personas que desembarcaron sobre 45 ton anuales se les denominó "super recolectores" y se les asignan 24 toneladas anuales (se les castiga)
- Criterio mensual de hasta 3 toneladas.
- Universo de 476 personas inscritas (442 personas inscritas por R. Ex. N°2304/2014 y 34 nuevos inscritos por R. Ex. N°2511/2015).
- Desembarque proyectado = **8.555 ton** < 11.856 ton, punto de referencia desembarque año 2013

Posteriormente, el Sr. Soto también entregó los antecedentes respecto a la propuesta formal que hizo la Federación de Buzos de la I región (Febupesca), en lugar de LEI:

- Asignación de 3 toneladas mensuales por persona (límite de extracción parejo para todos).
- Universo de 476 personas inscritas.
- DESEMBARQUE PROYECTADO = **17.136 ton** > 11.856 ton, punto de referencia desembarque año 2013

El Sr. Soto explicó que la proyección de la propuesta de Febupesca generaría una extracción de aproximadamente 17.000 toneladas, lo cual es muy superior al mejor desembarque del período analizado de 11.856 ton ocurrido el año 2013.

El Sr. Soto continuó su exposición explicando la propuesta realizada por las plantas picadoras:

- Asignación de 6 toneladas mensuales por persona (límite de extracción parejo para todos).
- Universo de 476 personas inscritas.
- DESEMBARQUE PROYECTADO = **34.272 ton** >> 11.856 ton, punto de referencia desembarque año 2013

El Sr. Soto señaló que al proyectar el desembarque con esta propuesta, se llegaría a aproximadamente 34.000 toneladas, que resultaría mucho mayor al punto de referencia de 11.856 ton del año 2013, siendo ambas propuestas no sustentables para la pesquería.

El Sr. Soto sostuvo que en la segunda reunión de CM, presentaron otras propuestas alternativas de LE y se consensuó una nueva propuesta regional de Límite de Extracción regional, siendo la siguiente:

- Límite de extracción regional/anual en el rango de 9.615-11.856 toneladas (desembarques 2012-2014). Puede ser fraccionado por zona y/o por periodo.
- Criterio mensual de hasta 3 ton por persona.
- Veda extractiva estival total.
- Se aplican los requerimientos de fiscalización del PM.
- DESEMBARQUE PROYECTADO < 11.856 ton, punto de referencia desembarque año 2013

El Sr. Soto informó que con fecha 28/07/15 se realizó una reunión de trabajo con Febupesca y organizaciones bases donde se informó y se analizó esta propuesta de Límite de Extracción (LE) regional. En esta reunión se consensuó con Febupesca como LE Regional el desembarque del año 2013 (máximo desembarque últimos 4 años) con criterio recolección de hasta 3 ton/mes, para todos los recolectores. Junto con establecer estrategias de fiscalización efectivas (para el blanqueo y barroteo) y analizar una veda estival. En dicha reunión se acordó también que se evaluará entregar el LE por zona y/o por período.

El Sr. Zepeda consultó si el nuevo modelo de LE regional incorpora a los buzos mariscadores que se les pasó automáticamente a recolector de orilla y que no tienen historia de desembarque.

El Sr. Soto señaló que los buzos que pasaron a recolector de orilla ingresarán al LE con un criterio de hasta 3 toneladas mensuales, al igual que todos los participantes del plan de manejo.

El Sr. Soto le dio la palabra al Sr. Pedro Pizarro de la Universidad Arturo Prat, para que expusiera los resultados del modelo de explotación propuesto y el comportamiento por zona de acuerdo a lo acordado en reunión con Febupesca.

El Sr. Pizarro informó que la Universidad es la ejecutora del proyecto “Transferencia en Capacitación y Tecnología de Algueros”, donde uno de sus objetivos es asesorar técnicamente a este CM.

En su exposición, el Sr. Pizarro mostró el efecto positivo que ha tenido el funcionamiento del PM, en el sentido que ha existido un mayor autocontrol de parte de los propios recolectores en la recolección de algas pardas, sobre todo con la disminución de los “súper recolectores”, quienes blanqueaban la recolección ilegal, que es uno de los principales problemas de esta pesquería.

A continuación, el Sr. Pizarro presentó la situación en cuanto al LE (en volumen de alga) en que quedarían los algueros de cada una de las zonas definidas por el PM. Al respecto se generó una ronda de consultas y de discusión al respecto.

Después de la presentación del Sr. Pizarro, el Sr. Soto solicitó el pronunciamiento respecto a fijar el valor del LE regional. El CM acordó por consenso como medida de explotación para las algas pardas (tres especies de huiro) de Tarapacá, año 2016, un LE regional (recolección) de **11.448 toneladas por año**. Este valor corresponde al total desembarcado en el mejor año por los pescadores artesanales inscritos en el PM, analizando los últimos 4 años. El mejor desempeño ocurrió el año 2013. Este LE regional será desembarcado mediante la aplicación de un criterio de referencia mensual de **hasta 3 toneladas por persona**.

El Sr. Soto explicó que si los participantes de este PM siguen recolectando alga varada normalmente como la han realizado históricamente durante los últimos 4 años, esta cantidad de toneladas establecidas como LE regional 2016 (11.448 ton.) alcanzaría perfectamente hasta terminar el año respectivo. No obstante, si todos los participantes recolectaran hasta el criterio mensual establecido, situación que sería anormal dado que históricamente no ha sido así y que daría cuenta de un blanqueo lo cual es ilegal, la cantidad establecida como LE regional alcanzaría solo para 8 meses del año y posteriormente debieran paralizar su actividad.

Los integrantes del CM resaltaron la necesidad de reforzar la fiscalización ya que existe una serie de irregularidades en el proceso de explotación necesarias de controlar, tales como barroteo, blanqueo de algas, compra a ilegales, entre otros. Al respecto el CM acordó por consenso:

- Solicitar a SERNAPESCA que elabore una estrategia de fiscalización para este PM y la presente en la próxima reunión.
- Se acuerda que SERNAPESCA entregue a la consultora Universidad Arturo Prat, el desembarque mensual por persona con el objeto de analizar el desembarque individual.

La Sra. Llewelyn describió la estrategia de fiscalización que realiza Sernapesca respecto a los recolectores señalando que la fiscalización en Pisagua es muy difícil.

3. Varios.

El Sr. Soto informó que con fecha 17/09/15 se publicó el D.S. N°85 que modificó el D.S. N°95 de 2013 que establece el reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los CMs, en el sentido de prorrogar la vigencia de la mesa de algas pardas por 2 años más, esto es, hasta el 24 de agosto de 2017.

Por otro lado, el Sr. Soto señaló que en el caso de las plantas, habrían solicitado cambiar a sus integrantes para lo cual enviaron una carta al respecto. Para tramitar esta solicitud, se les ha solicitado en varias oportunidades el certificado de vigencia de la organización referente de la carta y a la fecha dicho documento no ha sido recepcionado por este Comité. También se les planteo la posibilidad de presentar una carta con el apoyo de todas las plantas existentes en la región y en la cual se nombre a los dos representantes (titular y subrogante). En el caso de los recolectores de orilla, quienes han planteado en alguna oportunidad cambiar de integrantes, debieran presentar una carta con la firma de todas las organizaciones de recolectores de algas y sus respectivos certificados de vigencia de organización.

El Sr. Soto informó que con fecha 30/10/15 se aprobó contrato con consultora MS para desarrollar el proyecto “OPERACIÓN Y ASESORÍA AL PLAN DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS, I REGIÓN DE TARAPACÁ 2015, 4° ETAPA” (R. Ex. N°2945/2015), cuyo objetivo es apoyar la logística y asesoría técnica CM.

El Sr. Soto informó que se requiere que el CM apoye la modificación de objetivos del Proyecto FAP denominado “TRANSFERENCIA EN CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALGUEROS”, en los siguientes términos. Primero, existe la propuesta del Fondo de Administración Pesquero (FAP) y de la Subpesca, para que en el Proyecto que actualmente está ejecutando la UNAP, presentado y apoyado por este CM, se incorpore al pelillo como otra especie para cultivar. Esto dado que el proyecto sólo considera el cultivo de Huiro Palo. En definitiva, la idea es avanzar en la tecnología de cultivo de pelillo en esta región y traspasar la tecnología y capacitar a organizaciones de pescadores para que diversifiquen de mejor forma su actividad. Segundo, la consultora (UNAP) ha propuesto hacer una evaluación anual del total de praderas de huiro palo en la región de Tarapacá, en lugar de evaluar en forma trimestral cinco praderas elegidas en cada una de las zonas del PM. Se considera que evaluar el total de las praderas tiene mucho mayor valor, especialmente para los pescadores artesanales que quisieran hacer en el futuro cercano un plan de cosecha sobre una determinada pradera, tal como está establecida en el PM. Ambas propuestas, han sido aceptadas por la Unidad Ejecutora y se solicitó al CM su pronunciamiento. El CM luego de analizar esta solicitud acordó por consenso apoyar las modificaciones propuestas. Los representantes de los buzos mariscadores (Febupesca) se abstuvieron argumentando que le deben consultar a sus bases.

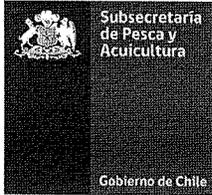
El Sr. Pizarro expuso un avance de una propuesta de veda. Entregó antecedentes técnicos para veda biológica y para veda extractiva. Sin embargo, el Sr. Soto explicó respecto al establecimiento de una veda total de alga, que la idea es que en las próximas reuniones se vayan analizando los antecedentes técnicos disponibles.

Acuerdos:

- El Comité de Manejo acordó por consenso, fijar un Límite de Extracción Regional (recolección) de **11.448 toneladas** de algas pardas (secas) para el año 2016.
- El Comité de Manejo acordó por consenso, fijar un criterio de referencia mensual de hasta 3 toneladas de extracción (recolección) por persona.
- El Comité de Manejo acordó que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura elabore una estrategia de fiscalización del Plan de Manejo de Algas Pardas I Región, la cual se presente en la próxima reunión.
- El Comité de Manejo acordó que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura entregue a la consultora Universidad Arturo Prat, el desembarque mensual por persona con el objeto de analizar el desembarque individual.
- El Comité de Manejo acordó por consenso apoyar la modificación de los objetivos del proyecto ejecutado por la Universidad Arturo Prat denominado “Transferencia y Capacitación en Algueros”, en el sentido de incorporar al pelillo como otra especie a cultivar.
- El Comité de Manejo acordó por consenso apoyar la modificación de los objetivos del proyecto ejecutado por la Universidad Arturo Prat denominado “Transferencia y Capacitación en Algueros”, en el sentido de realizar una evaluación anual del total de praderas de huiro palo en la región de Tarapacá.

Se dio término a la reunión, a las 12:40 horas.

MSD/PPF/JVU/jvu

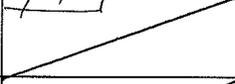
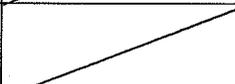
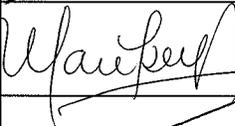


**Tercera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2015
Iquique, 20 de Noviembre de 2015**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan C. Villarroel Ugalde SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región	Sr. David Pasten Carrasco TITULAR	
	Sr.(a) Wilson Ruiz SUBROGANTE	
3.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región	Sr. Marcos Moscoso Ceballo TITULAR	
	Sr. (a) Cynthia Newelyn SUBROGANTE	
3.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región	Sr. Patricio Villablanca M. TITULAR	No firmó
	Sr (a) Jessica Almonacid SUBROGANTE	
4.- Gobernación Marítima de Iquique	Sr. Juan Gajardo Romero TITULAR	
	Sr (a). Nelly Kolesman. SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Tarapacá	Sr. Juan Podestá TITULAR	
	Sr. (a) SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl

**Tercera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2015
Iquique, 20 de Noviembre de 2015**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
7.- Representantes Buzos Mariscadores I Región	Sr. Alberto Olivares Arancibia TITULAR	
	Sr. Hernán Zepeda Saldías SUBROGANTE	
8.- Representantes Pescadores Artesanales I Región	Sr. Oscar Zambra Tapia TITULAR	
	Sr. Cristian Saez Valenzuela SUBROGANTE	
9.- Representantes Recolectores de Orilla I Región	Sra. Julia González Sepúlveda TITULAR	
	Sr. Sergio Barraza Valencia SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. René Cortés SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región	Sra. Verónica Vega Jiménez TITULAR	
	Sra. María Isabel Araya Olmos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e intermediarios, I Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl



NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
 Tercera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2015
 Iquique, 20 de Noviembre de 2015

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
Roberto Ojeda	PRODUMOR S.A.	84298092	R.Ojeda@produmor.cl	
Robriel Godoy	Semapesce		Jgodoy@sempe	
JUAN TAPIA IZAGA	PLANTAS PROCESADORAS	88528096	juan.izaga@lotmail.com	
Manuel Rodríguez Rojas	Rodolman SA.	84298096	M.Rodriguez@rodolman.cl	
Dario Cantuarias D.	MYS	87195400	DARIOCANTUARIAS@MYS.COM	
Pedro Pizeno F.	UNAF	76348867	ppizeno@unaf.cl	